



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 contra MAXIELECTRICOS NEIVA S.A.S 9000427586 y DIANA PATRICIA CASTRO MAYORGA 26425752. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-092-00.

Al tenor del artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación "parcial" presentada por la parte actora, toda vez que los capitales citados en la misma no se encuentran relacionados en el auto mandamiento de pago fechado 18 de febrero de 2020.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin que de cumplimiento a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-